



F E P S M

Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MÉDICOS PSIQUIATRAS DE AMERICA LATINA EN CENTROS ESPAÑOLES

Convocatoria 2012

1. La FEPSM otorgará un máximo de cinco becas anuales. La estancia máxima será de 90 días y el importe de la beca ascenderá a mil euros mensuales brutos, así como otros mil euros brutos para el billete aéreo.
2. El beneficiario se compromete a cumplir todos los requisitos conforme a la legislación española, así como acreditar la contratación de un seguro médico y de accidentes que cubra estancia y viaje; en caso contrario, asumirá la responsabilidad consecuente.
3. La FEPSM y la APAL definirán las sedes idóneas para la rotación según sus características académicas y científicas.
4. La FEPSM y la APAL definirán la modalidad básica formativa en el campo de práctica clínica o en el área de la investigación.
5. La FEPSM y la APAL seleccionarán a los candidatos adecuados valorando su curriculum profesional y académico.
6. El Comité de Selección de los candidatos estará constituido por el Presidente, el ex Presidente anterior inmediato y el Presidente Electo de la Asociación Psiquiátrica de América Latina, los presidentes de la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental, de la Sociedad Española de Psiquiatría y de la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica, así como el Secretario de la FEPSM, que actuará como Secretario de dicho Comité.
7. La selección de los candidatos se llevará a cabo a través de una convocatoria que será publicada al menos en los órganos de difusión de ambas instituciones, donde se establecerán los requisitos para poder aspirar a una de las becas del programa.
8. Los candidatos deberán ser **residentes de los dos últimos años de Psiquiatría**.
9. En todos los casos los candidatos elegidos deberán contar con el aval de sus instituciones de origen y de la sociedad psiquiátrica científica nacional integrada en la APAL.
10. La FEPSM será la encargada de definir los centros españoles capacitados para realizar las rotaciones.



11. La Asociación y la Institución del país de origen que hayan dado el aval respectivo se coordinarán para definir los mecanismos de evaluación de las habilidades y conocimientos adquiridos durante la estancia en el servicio elegido.
12. Los médicos beneficiados con la rotación estarán en la obligación de replicar en sus países de origen lo aprendido a través de diversas estrategias educativas como podrían ser: desarrollo de talleres interactivos, expositivas, enseñanza tutorial de los conceptos, ideas u destrezas aprendidas, etc.
13. Los médicos seleccionados deberán presentar por escrito un programa breve donde defina con claridad que actividades que desarrollará para replicar los conocimientos adquiridos. Este programa será asesorado por el jefe de enseñanza de la institución de origen (cuando este exista) o en su defecto por su equivalente en la Asociación o Sociedad de su país.
14. El incumplimiento del programa obligará a la devolución de los importes recibidos.
15. Al regresar de la rotación respectiva, en el plazo de dos meses se deberá presentar ante la FEPSM y la APAL un breve informe de las actividades realizadas y los objetivos cumplidos con base en el programa descrito en líneas anteriores.

REQUISITOS PARA PODER ASPIRAR A UNA DE LA BECAS DEL PROGRAMA EN SU CONVOCATORIA 2012

1. Podrán presentarse todos los residentes de los dos últimos años de psiquiatría.
2. Para optar a concursar una de las becas, el solicitante deberá remitir, **antes del 10 de febrero de 2012**, a la Asociación Psiquiátrica de América Latina, por correo electrónico al correo: becasAPAL2012@gmail.com, los siguientes documentos escaneados:
 - Documento que acredite que es miembro de una Sociedad Nacional titular de la Asociación Psiquiátrica de América Latina.
 - Autorización para la rotación en España del centro o institución en el que se está realizando la residencia.
 - Copia del pasaporte actualizado.
 - *Curriculum Vitae*.
3. Una vez seleccionados los postulantes, la beca se iniciará una vez se disponga de la siguiente documentación:
 - Autorización del *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad* de España
 - Autorización de la Comisión o Departamento de Docencia del centro de destino.



F E P S M

Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental



4. El Comité Revisor valorará especialmente para la adjudicación de las becas el currículum del residente
5. La decisión del Comité Revisor será inapelable.
6. La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas.

Por
Asociación Psiquiátrica de América Latina
Sociedad Española de Psiquiatría
Sociedad Española de Psiquiatría Biología
Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011